

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**20388** *RESOLUCION de 21 de julio de 1981, de la Secretaría Técnica de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se rectifica error en la propuesta formulada por el Tribunal calificador de signado para actuar en la Audiencia Territorial de Las Palmas en las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.*

Habiéndose padecido error en la Resolución de 2 de junio último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 20 de julio de 1981, por la que se hace pública la propuesta formulada por el Tribunal calificador de las oposiciones a ingreso en el Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, se rectifica en el sentido de que donde dice: «Audiencia Territorial de Las Palmas. Turno restringido II. 1. D. Luis Armingo de la Guardia», debe decir: «Audiencia Territorial de Las Palmas. Turno restringido II. 1. D. Armindo de la Guardia Luis».

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1981.—El Secretario técnico, Javier Mocosco del Prado Muñoz.

Sr. Jefe del Servicio de Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

### MINISTERIO DE HACIENDA

**20389** *ORDEN de 21 de julio de 1981 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.*

Ilmo. Sr.: Convocadas pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, por Orden de este Departamento de 10 de marzo de 1981, y una vez firmes las listas de aspirantes admitidos, se hace preciso designar el Tribunal que ha de actuar en las mismas, conforme establece la base 5 de la citada Orden y de acuerdo con las propuestas de los Organismos respectivos y delegación de V. I.

En consecuencia, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se nombra el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de las pruebas selectivas a ingreso en el Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado, convocadas por Orden de 10 de marzo de 1981, que queda constituido en la forma siguiente:

Presidente:

a) Titular: Don Ramón Díaz García, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplente: Don Ramón Francisco Hurtado Sánchez, del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Vocales:

a) Titulares: Don Ignacio Cruz Roche, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Lucas Beltrán Flórez, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid; don Fernando Sales Gargallo y don Antonio Fernández Huerta, ambos del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

b) Suplentes: Don Eugenio Prieto Pérez, Catedrático de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid; don Gonzalo Pérez de Armiñán, Catedrático de la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense de Madrid, doña Elvira Rodríguez Herrero y don Anto-

nio de Sena Macías, ambos funcionarios del Cuerpo de Intervención y Contabilidad de la Administración Civil del Estado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de julio de 1981.—P. D., el Subsecretario de Hacienda, Arturo Romani Biescas.

Ilmo. Sr. Interventor general de la Administración del Estado.

### M<sup>o</sup> DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**20390** *ORDEN de 28 de julio de 1981 por la que se convoca concurso para provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.*

Ilmo. Sr.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes, correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, en consecuencia,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente, así como las que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia del propio concurso.

Segunda.—Solicitantes: Podrán participar en el presente concurso:

a) Los funcionarios del expresado Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y declaración de no estar sujeto a expediente judicial o disciplinario, durante tiempo de excedencia voluntaria, ni haber sido separado como consecuencia de los mismos de ningún Cuerpo de la Administración del Estado, Local o Institucional.

Tercera.—Situación administrativa: Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia previa de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implica necesariamente el reintegro al servicio activo, a cuyo fin y en relación con los mismos se tendrán en cuenta las normas del artículo 51.1 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

Cuarta.—Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo (Subdirección General de Personal Funcionario), mediante instancia, que podrá presentarse en las Delegaciones Provinciales de este Departamento, en el Registro General del Ministerio o en cualquiera de las Dependencias a que se refiere el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten más de una vacante, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

Quinta.—Plazo de presentación: Será de diez días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—Valoración de méritos: Para la adjudicación de las vacantes se tendrá en cuenta el baremo aprobado por Orden de 22 de diciembre de 1979.

Séptima.—Ponencias: Para la adjudicación de las plazas vacantes se constituirán las ponencias que procedan, conforme a las previsiones de la Orden de 11 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de mayo siguiente).

Octava.—Renuncias: Sólo se tendrán en cuenta renuncias a las solicitudes formuladas si se presentan dentro del plazo de

admisión de instancias. En ningún caso se admitirán renunciaciones a los destinos que se obtengan.

Novena.—Posesión del nuevo destino: 1. El plazo para tomar posesión del destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

- Cuarenta y ocho horas si radican en la misma localidad.
- Un mes si radican en distinta localidad o si se procede de situación distinta de la de servicio activo.

2. El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al del cese del funcionario en su anterior destino, y si no lo tuviere, desde el día siguiente al de notificación de la resolución del concurso.

Décima.—Los funcionarios que obtengan destino en virtud del presente concurso no podrán solicitar otro hasta transcurridos dos años desde la toma de posesión de dicho destino.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 28 de julio de 1981, P. D. (Orden ministerial del 6 de junio de 1979), el Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo, Juan Guitart y de Gregorio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de Obras Públicas y Urbanismo.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Vacantes

— Dirección General de Carreteras (Servicios Centrales, Madrid), Gabinete Técnico (con nivel de Servicio).

— Conforme a la base primera del concurso, podrán solicitarse también las vacantes que resulten, con nivel de Sección o inferior, como consecuencia de este concurso.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

20391

*RESOLUCION de 10 de agosto de 1981, del Tribunal del concurso-oposición en turno restringido, para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se cita a los señores opositores.*

Se cita a los señores admitidos al concurso-oposición en turno restringido anunciado por Orden de 11 de diciembre de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) para la provisión de la plaza de Profesor agregado del grupo X, «Electricidad y Electrotecnia», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid, para efectuar su presentación ante este Tribunal el día 13 del próximo mes de octubre, a las once de la mañana, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos de la Universidad Politécnica de Madrid (Ciudad Universitaria).

En el momento de su presentación, los opositores entregarán al Tribunal cinco ejemplares de los trabajos profesionales y de investigación, así como del curriculum vitae, especialmente referido a su actividad docente, y de una Memoria, en igual número de ejemplares, sobre el concepto, método, fuentes y programa de la disciplina, así como la justificación de otros méritos que puedan alegar.

En este acto se darán a conocer los acuerdos del Tribunal sobre el desarrollo del concurso-oposición y se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación.

Madrid, 10 de agosto de 1981.—El Presidente, Antonio Civit Breu.

## M<sup>o</sup> DE AGRICULTURA Y PESCA

20392

*RESOLUCION de 16 de julio de 1981, del Instituto Nacional de Investigaciones Agrarias, por la que se convocan 22 plazas de Técnicos con título facultativo de la plantilla del Organismo.*

Habiéndose autorizado la convocatoria de 22 plazas, por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 30 de diciembre de 1980, de la Escala de Técnicos con título facultativo del INIA, como consecuencia de la regularización de otras 22 plazas de Veterinarios contratados por la Subsecretaría del Ministerio de Agricultura y establecido por acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de febrero de 1980, que la provisión de dichas plazas se realizará mediante la celebración de las oportunas pruebas

selectivas; de conformidad con el Decreto 1411/1968, de 27 de junio, cumplido el trámite preceptivo que determina el artículo 62 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, visto lo establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre y Orden ministerial de 17 de septiembre de 1975, se resuelve cubrir 22 plazas de Técnicos con título facultativo de acuerdo con las siguientes:

#### Bases de la convocatoria

##### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

Se convocan 22 plazas de Técnicos con título facultativo de la plantilla del Organismo, con la siguiente distribución:

1.1.1. Turno restringido de funcionarios (Orden ministerial 17 de septiembre de 1975).

##### CRIDA 06

Dos plazas de Especialistas en Virología animal.  
Una plaza de Especialista en Microbiología animal.

Seis plazas de Especialistas en contrastación, análisis e investigación de aditivos, materias primas y piensos para alimentación animal y Toxicología.

Una plaza de Especialista en Bromatología de productos de origen animal.

Una plaza de Especialista en comportamiento y manejo animal (con destino en El Encin).

1.1.2. Turno restringido de contratados e interinos (Ley 70/1978 de 26 de diciembre).

##### CRIDA 06

Una plaza de Especialista en Inseminación artificial en ganado vacuno.

Una plaza de Especialista en Virología animal.

Una plaza de Especialista en Histopatología y Anatomía patológica.

Una plaza de Especialista en experimentación animal.

Una plaza de Especialista en Parasitología y Hematología animal.

Una plaza de Especialista en Criobiología aplicada a la inseminación artificial ganadera.

##### 1.1.3. Turno libre.

Una plaza de Especialista en Patología de rumiantes con destino en el CRIDA 01 (Mabegondo-La Coruña).

Una plaza de Especialista en producción ganadera de montaña con destino en el CRIDA 03 (Zaragoza).

Una plaza de Especialista en comportamiento y manejo de porcino y ovino, con destino en el CRIDA 06 (Estación de Investigación de Oropesa).

Una plaza de Especialista en Patología de la reproducción con destino en el CRIDA 01 (Mabegondo-La Coruña).

Una plaza de Especialista en Nutrición de porcino y ovino con destino en el CRIDA 06 (Estación de Investigación de Oropesa, Toledo).

A las plazas convocadas en el primero y segundo turno restringido cuya especialidad y destino no hubieran sido convocados simultáneamente en el turno libre, podrán presentarse, condicionadamente, los aspirantes que cumplan los requisitos generales a los que se refiere el apartado 2.1.A, de la presente convocatoria. En el supuesto de que no existiera ningún aspirante que reúna los requisitos para dichos turnos restringidos, los aspirantes presentados condicionalmente podrán realizar, en turno libre, las correspondientes pruebas selectivas. Igualmente las vacantes no cubiertas por ninguno de los dos turnos restringidos, en el caso de que ninguno de los aspirantes con derecho a los mismos hubieran obtenido la calificación de aprobado, se incrementarán al turno libre realizándose las pruebas selectivas a continuación.

##### 1.2. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos, Real Decreto 1086/1977, de 13 de mayo y demás disposiciones concordantes.

c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria, estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que se determina en el artículo 55 del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y no podrán simultanear el desempeño de sus plazas con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma, local del Estado.

##### 1.3. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases y pruebas, siendo eliminatorios los tres primeros ejercicios de cada una de ellas.